

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 1842  
LA CISTERNA

13 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

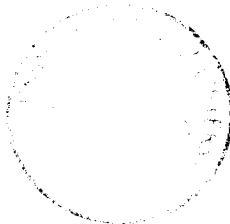
NOMBRE : PINO TAPIA RAUL  
RUT : 14.563.457-1  
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6552 LOCAL 5  
GIRO : VENTA DE PRODUCTOS ESOTERICOS Y LECTURA DEL TAROT  
SII : 519000

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



RICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

JMC/POF/ <sup>SP</sup>SOB/cyc



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
DIRECTOR  
ADMINISTRACION Y FINANZAS